

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18969 MADRID

Juzgado de lo Mercantil núm. 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 153/09, referente al concursado Ramón Pulido Martínez, por auto de fecha 17-5-2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 31-3-2010. Quedar sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5-7-2010.

2. La suspensión de facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Madrid, 17 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100039134-1